Ref.ª/Expte.: CONTRATACIÓN/frh–27/2017

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 4 de julio de 2017, propuesta relativa al "CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GMU (21 JULIO A 15 DE SEPTIEMBRE 2017)".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por el Servicio de Personal y Recursos, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.– Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GMU (21 JULIO A 15 DE SEPTIEMBRE 2017)".

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE (10.075'59.-) EUROS, incluido I.V.A.

TERCERO.- Adjudicar a la entidad "CLECE SEGURIDAD, S.A.U." (C.I.F. A-86340098), el "CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA GMU (21 JULIO A 15 DE SEPTIEMBRE 2017)", por un precio de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE (10.075'59.-) EUROS, de los cuales OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y TRES (8.326'93.-) EUROS corresponden al valor del contrato y MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS (1.748'66.-) EUROS al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del TRLCSP.

CUARTO.– Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don JOSE LUIS PÉREZ LUJÁN, técnico del Servicio de Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en quien concurrirá la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y quien deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato.

QUINTO.- El plazo de duración del contrato se extenderá desde el 21 de julio hasta el 15 de septiembre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:bRm5wK6UutuK5PukWzpFlw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo		FECHA	05/07/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	bRm5wK6UutuK5PukWzpFlw==	PÁGINA	1/1

bRm5wK6UutuK5PukWzpFlw==